



Scouts del Perú
Jóvenes con Futuro
www.scout.org.pe

RESOLUCION Nº 099-2025/JSN

NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR SCOUT REGIONAL DE A SALVO EL PELIGRO (SFH) – REGIÓN XVIII

Lima, 12 de setiembre del 2025.

LA JEFA SCOUT NACIONAL:

VISTA:

La propuesta del Comisionado Scout Regional el Sr. ALEXANDER IVÁN GUERRA CASANA, que considera para el cargo de Coordinador Regional de A Salvo el Peligro con jurisdicción en la Región Scout XVIII a la Sra. JANILLE GILENKA SÁNCHEZ TIRADO GARCÍA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, establece que la Jefatura Scout Nacional, es el conjunto de adultos voluntarios que ocupan los cargos designados y que dependen del Jefe Scout Nacional y que está compuesto:

- a) Por los Directores Nacionales de Programa de Jóvenes, de Adultos en el Movimiento Scout y de Gestión Institucional.
- b) Por los Comisionados Nacionales y Coordinadores Nacionales de las diferentes direcciones, con excepción de los funcionarios de la Asociación que no reúnen la calidad de miembros activos.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, ningún miembro de la Jefatura Scout Nacional puede ejercer cargos en otro nivel con excepción del Nivel Grupal.

Que, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner su cargo a disposición cuando aquel que lo nombró deje de ejercer el cargo.

Que según el comunicado 001 – CNASP-2025 con fecha 26 de marzo del 2025:

PROPÓSITO DEL CARGO:

Garantizar que todas las actividades de su Localidad / Región se desarrolle en un entorno seguro, promoviendo la protección de los niños, adolescentes y adultos voluntarios ante cualquier forma de abuso, maltrato o violencia.



Scouts del Perú
Jóvenes con Futuro
www.scout.org.pe

FUNCIONES:

- a) Asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de A Salvo del Peligro en todas las actividades scout.
- b) Brindar capacitaciones a los adultos voluntarios sobre prevención y respuesta ante situaciones de riesgo.
- c) Fomentar una cultura de respeto, seguridad y protección dentro de la Localidad o Región.
- d) Recibir y canalizar reportes de incidentes relacionados con la seguridad y bienestar de los miembros juveniles.
- e) Acompañar y asesorar a los Grupos Scout/ Localidades en la implementación de medidas de prevención, protección y seguimiento.
- f) Mantenerse capacitados constantemente.
- g) Trabajar en coordinación con la Comisión Nacional de A Salvo del Peligro.

Que, es conveniente nombrar como Coordinador de a Salvo el Peligro de la Región Scout XVIII a la Sra. JANILLE GILENKA SÁNCHEZ TIRADO GARCÍA.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar en el cargo de Coordinador de a Salvo el Peligro de la Región Scout XVIII a la Sra. **JANILLE GILENKA SÁNCHEZ TIRADO GARCÍA**, con jurisdicción en el área territorial que corresponde a la Región Scout XVIII.

SEGUNDO: Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout; así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Siempre listos para servir,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Mesones Quispe'.

DIANA MESONES QUISPE
JEFE SCOUT NACIONAL